



DECRETO N° 138 /2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 14 de agosto de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 09/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6537/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 127/2025 DEM se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 09/2025 por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIESEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 26.426.448,00); para la compra de aberturas y divisorios para polideportivo municipal.

Que, se procedió a la apertura de sobres en fecha 12.08.2025 presentándose un (1) oferente: EL GAUCHITO – ABT CARINA RAQUEL – CUIT N° 27-28527632-8 quien cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.747.765,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar EL GAUCHITO – ABT CARINA RAQUEL – CUIT N° 27-28527632-8 por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.747.765,00).

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias.

Gladis Alemán
POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 09/2025 aprobada mediante Decreto N° 127/2025 a EL GAUCHITO – ABT CARINA RAQUEL – CUIT N° 27-28527632-8 por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.747.765,00).

ARTÍCULO 2°. Emitida la orden de compra y entregado los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.747.765,00) a EL GAUCHITO – ABT CARINA RAQUEL – CUIT N° 27-28527632-8.

ARTCULO 3°: Autorícese el pago del anticipo financiero por hasta el 50% del monto de la oferta cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS CON 50/100 (\$13.873.882,50) monto que deberá ser caucionado conforme lo disponen los instrumentos licitatorios.

ARTCULO 4°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Bohrnón
Gladis Beatriz Salomé
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027